

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-APC-07-2026**

- 1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA**, ubicada en la Carrera 10 No. 97 a 13 – Bogotá D.C. - PBX 6012424.- contratosapc@apccolombia.gov.co.
- 2. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:** Los interesados en participar en el presente proceso pueden consultar los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones al igual que los demás actos relacionados con el proceso de contratación en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).
- 3. OBJETO:** ADQUIRIR INSUMOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS REQUERIDOS PARA DOTAR LOS BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO AL POA 05 Y EN LA DIRECTIVA DE MEDICAMENTOS, PARA LA VIGENCIA 2026.
- 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.**

El proponente acreditará que los bienes a entregar cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la Directiva Permanente N° 0121001353602, en el Anexo A “Elementos Botiquín Primeros Auxilios” y en el Procedimiento Operacional Aprobado No. 5 (POA-05), para tal efecto deberán revisar, conocer y diligenciar el **Anexo Técnico de Especificaciones Técnicas y obligaciones**, el cual será verificado conforme lo establece el presente proceso.

4.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS (CLASIFICADOR UNSPSC):

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42311500	42 Equipo médico, accesorios y suministro.	4231 Productos para el cuidado de heridas.	423115 Vendas y vendajes y productos relacionado
42172000	42 Equipo médico, accesorios y suministro.	4217 Productos para los servicios médicos de urgencia y campo	421720 KIT para los servicios médicos de urgencias y campo
42171900	42 Equipo médico, accesorios y suministro.	4217 Productos para los servicios médicos de urgencia y campo	421719 Cajas o bolsas de almacenaje para servicios médicos de urgencia
42172200	42	4217	421722



APC Colombia

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	Equipo médico, accesorios y suministro.	Productos para los servicios médicos de urgencia y campo	Suministros de servicios médicos de emergencia
42141500	42 Equipo médico, accesorios y suministro	4217 Suministros producto de tratamiento y cuidado del enfermo	421415 Bolas de algodón y copitos aplicadores
42131600	42 Equipo médico, accesorios y suministro	4213 Telas y vestidos médicos	421326 Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
42132200	42 Equipo médico, accesorios y suministro	4213 Telas y vestidos médicos	421322 Guantes y accesorios médicos
42221900	42 Equipo médico, accesorios y suministro	4222 Productos para administración intravenosa y arterial	422219 Productos de regulación y medidas del flujo intravenoso o arterial
42221500	42 Equipo médico, accesorios y suministro	4222 Productos para administración intravenosa y arterial	422215 Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
42142600	42 Equipo médico, accesorios y suministro	4214 Suministros producto de tratamiento y cuidado del enfermo	421426 Jeringas y accesorios
42291600	42 Equipo médico, accesorios y suministro	4229 Productos quirúrgicos	422916 Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados
51142100	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	5114 Medicamentos para el sistema nervioso central	511421 Fármacos antiinflamatorios no esteroides (NSAID)
51142200	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	5114 Medicamentos para el sistema nervioso central	511422 Analgésicos narcóticos
51142000	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	5114 Medicamentos para el sistema nervioso central	511420 Analgésicos no narcóticos/antipiréticos
51102700	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	5110 Medicamentos antiinfecciosos	511027 Antisépticos
51101500	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	5110 Medicamentos antiinfecciosos	511015 Antibióticos
51181700	51	5118	511817

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 2/9

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	Medicamentos y productos farmacéuticos	Ormonas y antagonistas ormonales	Corticosteroides
51191600	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	5119 Agentes que afectan el agua y los electrolitos	511916 Electrolitos
51191900	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	5119 Agentes que afectan el agua y los electrolitos	511919 Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia
51241200	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	5124 Fármacos que afectan a los oídos los ojos la nariz y la piel	512412 Agentes dermatológicos
51171600	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	5117 Medicamentos que afectan el sistema gastrointestinal	511716 Laxantes

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia, y específicamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, las normas orgánicas del presupuesto, el Estatuto Tributario manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía, el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo estipulado en el Literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015.

La utilización de esta modalidad garantiza la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, igualdad, libre concurrencia y publicidad, al permitir la participación de todos los interesados que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos por la entidad, asegurando la escogencia de la oferta más favorable para el interés público.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

En el caso de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia, para la vigencia 2026, la menor cuantía se encuentra definida dentro del rango aplicable a entidades cuyo presupuesto anual corresponde a la clasificación prevista por la normativa vigente, situación que permite enmarcar el presente proceso dentro de dicha modalidad, teniendo en cuenta que el valor

estimado del contrato asciende a **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$149.951.175)**, incluidos costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Una vez verificada la existencia de Acuerdos Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombia de Colombia Compra Eficiente (TVEC-CCE) aplicables al presente proceso de selección, la Entidad concluyó que no existe acuerdo o instrumento para la adquisición de insumos, medicamentos y dispositivos médicos requeridos para dotar los botiquines de primeros auxilios de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario, que permita satisfacer completamente las necesidades de la Entidad, razón por la cual no resulta obligatorio su utilización.

CONCLUSIÓN

En consecuencia, el proceso contractual debe adelantarse mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, al cumplirse los presupuestos legales establecidos

6. FORMA DE PAGO

APC – Colombia pagará el valor del contrato mediante **UN (1) ÚNICO PAGO**, por el 100% del valor total del contrato una vez se hayan cumplido las obligaciones contractuales previstas para la entrega de los bienes y se haya culminado el traslado documental, administrativo y de inventarios de los bienes al almacén de la Entidad.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa presentación de las facturas respectivas con el lleno de los requisitos legales y el certificación del recibido a satisfacción, expedido por el supervisor del contrato; ingreso al almacén de APC – Colombia y la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los subsistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena. Para el caso de personas naturales, se deberán adjuntar los soportes de los pagos de aportes en salud y pensión con los cuales se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los subsistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena.

Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

En todo caso, el pago se efectuará de acuerdo con la disponibilidad de recursos o del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) para la APC Colombia y conforme a los lineamientos de la entidad para el trámite de pagos correspondiente.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 4/9

El contratista deberá indicar la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago (en caso de cambiar la misma deberá informar oportunamente). Los pagos serán realizados por la Entidad, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado.

NOTA 1: El contratista deberá realizar el cargue de los documentos correspondientes a los pagos en la plataforma SECOP II previo al pago correspondiente.

NOTA 2: Para la factura electrónica, se deberá tener en cuenta la siguiente información:

Responsabilidad 52 en el Registro Único Tributario (RUT), Código PCI 02-09-00, la APC Colombia, correo electrónico: siif.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co

NOTA 3: Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 3050 de 1997, el contratista Consorcio o Unión Temporal deberá facturar a su nombre y con su propio NIT., para lo cual una vez favorecido con el presente proceso, dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y certificación de apertura de cuenta bancaria a nombre de la respectiva figura plural.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros de las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, podrán participar, en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, personas naturales o jurídicas en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), legalmente establecidas(os) en Colombia, cuyo objeto social se encuentre comprendido el objeto de la presente selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el estudio previo, pliego de condiciones y los demás documentos precontractuales.

En tal sentido, los proponentes deben:

1. Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).
2. No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en el artículo 127 de la Constitución Política, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, los artículos 1, 2 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la APC-COLOMBIA. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.
3. La duración de la persona jurídica nacional o extranjera no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
4. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para presentar la oferta y celebrar contrato.

Cuando el proponente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades

conferidas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta mínimo el valor de la oferta presentada.

8. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en la plataforma www.colombiacompra.gov.co – **SECOP II**, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso. La fecha y hora estimada podrá ser modificada, por lo que los interesados deben estar atentos al cronograma que establezca el acto administrativo de apertura.

Para lo anterior, el proponente debe encontrarse previamente inscrito como Proveedor dentro de la plataforma del SECOP II.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y **APC-COLOMBIA**, según el cual dicha propuesta permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o cualquier otro medio telemático, o entregadas en oficinas del APC-COLOMBIA, o en lugar diferente a la plataforma SECOP II.

9. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTOR DE ESCOGENCIA.

Los requisitos habilitantes y los criterios de verificación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo Pliego de Condiciones.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección abreviada, **será hasta el 20 de diciembre de 2026**, contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía única y expedición de registro presupuestal).

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto estimado del presente proceso corresponde a la suma **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 149.951.175)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

En este sentido, la disponibilidad de dichos recursos se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Profesional Especializado con Funciones de Presupuesto de la APC Colombia, relacionado a continuación:

Nº CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
126	C-0208-1000-15-803001-0208014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS	2026-01-28	\$2.629.271.290,00
TOTAL		\$ 2.629.271.290,00	

NOTA: Origen de los recursos de cooperación internacional y régimen de exención tributaria.

En atención a que los recursos destinados a la ejecución del presente proceso provienen de cooperación internacional no reembolsable, derivada de la donación formalizada mediante el “*Grant Agreement*”, suscrito entre la Fundación Howard G. Buffett y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC-Colombia, con el propósito de dar cumplimiento al objeto contractual previsto en el Convenio Marco No. 021 del Ministerio de Defensa Nacional y No. 014 de APC-Colombia, suscritos el 23 de agosto de 2017, destinados a la Brigada de Desminado Humanitario No. 1, en el marco del Convenio Interadministrativo de Asociación No. 21 celebrado entre APC-Colombia y el Ministerio de Defensa Nacional, dichos recursos fueron registrados ante APC-Colombia mediante el Certificado de Utilidad Común (CUC) No. 260-23-4548 del 28 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021.

De conformidad con la naturaleza de utilidad común del proceso y en aplicación de lo establecido en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, los bienes y servicios adquiridos con cargo a dichos recursos se encuentran exentos del pago de tributos del orden nacional, incluidos el Impuesto sobre las Ventas (IVA), el Impuesto Nacional al Consumo, el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), así como cualquier otra tasa, contribución o gravamen que pudiera causarse con ocasión de la ejecución del proyecto y la utilización de los recursos asignados. Para tal efecto, APC-Colombia dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 1.3.1.9.11 del Decreto 1651 de 2021, mediante la expedición de la copia del Certificado de Utilidad Común (CUC) anteriormente referido.

En consecuencia, el contratista seleccionado reconoce y acepta expresamente el régimen tributario especial aplicable a los recursos objeto del presente contrato y se obliga a garantizar que, durante su ejecución, no se generen, liquiden, facturen, declaren ni cobren impuestos respecto de los bienes y/o servicios adquiridos con cargo a los recursos amparados por el Certificado de Utilidad Común (CUC) previamente señalado.

En caso de incumplimiento de esta obligación y de que, como consecuencia de ello, se ocasionen pagos indebidos o afectaciones al presupuesto del proyecto, el contratista deberá reintegrar de manera inmediata a APC-Colombia los valores correspondientes, sin perjuicio de las demás acciones legales, contractuales y sancionatorias a que haya lugar, incluidas aquellas derivadas del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En cumplimiento de lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la Entidad realizó la verificación del alcance de los acuerdos comerciales vigentes en Colombia, con el fin de determinar su aplicabilidad al presente proceso de contratación.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 7/9

El análisis efectuado permite establecer que el objeto contractual corresponde a la adquisición de insumos, medicamentos y dispositivos médicos requeridos para dotar los botiquines de primeros auxilios de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario, de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en el Anexo POA 05 y en la Directiva de Medicamentos, para la vigencia 2026, las cuales constituyen actividades administrativas de apoyo a las operaciones de desminado humanitario que se satisfarán a través de recursos de cooperación internacional con destinación específica, por lo cual se entiende que el objeto se encuentra asociado a actividades de defensa, seguridad y apoyo a la implementación de acciones de paz.

De acuerdo con la revisión de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, este tipo de contratación puede encontrarse excluido del ámbito de aplicación o sujeto a excepciones relacionadas con defensa y seguridad nacional, así como programas de apoyo a la paz y asistencia humanitaria, según las disposiciones específicas de cada acuerdo internacional vigente.

En consecuencia, la Entidad concluye que el presente proceso de contratación se encuentra exceptuado o no cobijado por obligaciones de trato nacional derivadas de acuerdos comerciales, en razón a su naturaleza asociada a operaciones de desminado humanitario y apoyo a la implementación de la política de paz del Estado.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del proceso será el publicado en la plataforma www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, la publicación de los proyectos de pliegos de condiciones y estudios previos NO genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

14. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección **SI** es susceptible de ser limitado a Mipyme Nacionales, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde a la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.CTE (\$511.708.497)**.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

15. VEEDURÍA CIUDADANA:

La APC COLOMBIA, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015, invita a las veedurías ciudadanas y organismos de control a realizar acompañamiento y seguimiento en todas las etapas del presente proceso de selección.

16. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD:

En caso de que el SECOP II no esté disponible para su acceso, consulta y cargue de documentación, se deberá consultar la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, la entidad pone a disposición el siguiente correo: contratosapc@apccolombia.gov.co.